

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE LA PRENSA DE ESPAÑA

PERIODISTA

CARNET OFICIAL

FUNDACIÓN
MIGUEL
DELIBES
Miguel Delibes

Del artículo 5.º del “Estatuto de la Profesión Periodística” aprobado por Decreto de la Jefatura del Estado del 13 de abril de 1967.

“El Carnet Oficial de Periodista es el único documento que acredita la profesión activa de su titular en los Centros, Entidades u Organismos en que deba desarrollar su trabajo informativo o ante las autoridades de cualquier orden con las que haya de mantener relación”.

Se ruega, pues, de aquellas dispensen al Titular del presente Carnet, las facilidades máximas para el desempeño de sus funciones informativas.

De no concurrir antes cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 8 y 52, b) y c), del citado estatuto, **la validez del presente Carnet se extingue a los cinco años**, contados a partir de la fecha de su expedición.

AMD, 27, 63

23



Nombre Miguel

1.º Apellido Delibes

2.º Apellido Setién

Nacido en Valladolid

El día 17-10-1920 Estado Vdo.

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INSCRITO EN EL
REGISTRO OFICIAL
DE PERIODISTAS

N.º 1176

Fecha 25-5-1944

MIGUEL DELIBES
A

Carnet oficial de Periodista en activo a favor de

Don *Miguel Delibes Jotón*

Madrid, *1.º* de *Noviembre* de 1975

El Presidente de la Federación Nacional
de Asociaciones de la Prensa de España

Firma del Titular,



FUNDACION MIGUEL DELIBES

Autorizaciones especiales

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

EJECUCION

MIGUEL
DELIBES

Miguel Delibes

Carnet oficial de Periodista en activo a favor de

Autorizaciones especiales



FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FUNDACION
MIGUEL
DELibes
Miguel Delibes

Autorizaciones especiales

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FUNDACIÓN MIGUEL
DE LEBRE
Vázquez

Carnet oficial de Periodista en activo a favor de

Autorizaciones especiales



FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FUNDACION
MIGUEL
DELIBES
Miguel Delibes

REDUCCION EN LOS BILLETES DE LOS FERROCARRILES

El titular, queda autorizado para obtener la
reducción que concede la **TARIFA ESPECIAL**
de G. V. n.º 8. Artículo 5.º por las líneas de
RENFE.

El Director General de RENFE,

El titular queda autorizado para obtener la reducción que
concede la **TARIFA ESPECIAL** de G. V. n.º 8, Art. 5.º por las
líneas de **RENFE.**

El Director General de RENFE,



FUNDACION

MIGUEL DE CERVANTES

Carnet oficial de Periodista en activo a favor de

Réducción del 50 % al titular y dos familiares, en los Teatros Nacionales de Madrid, excepto los días de estreno, sábados, lunes y festivos,

Madrid, **1 NOV. 1975** de 19.....

EL DIRECTOR GENERAL DE
CULTURA POPULAR Y
ESPECTACULOS



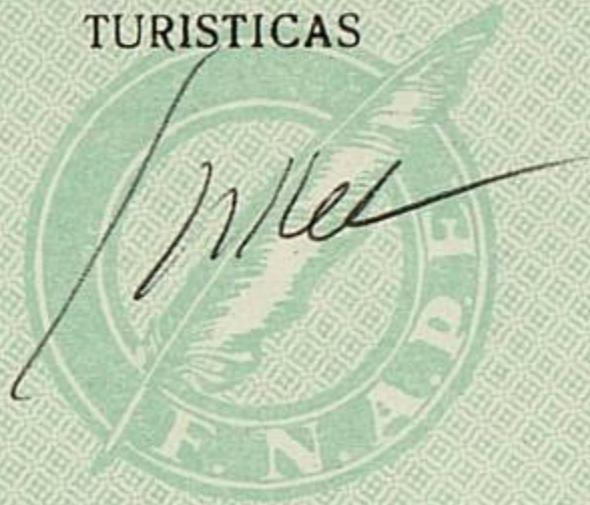
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES
Miguel Delibes

Descuento del 40 % al titular en los servicios de comedor en los Albergues y Paradores de Turismo.

Madrid, **1 FEB. 1976** de 19.....

EL DIRECTOR GENERAL DE
EMPRESAS Y ACTIVIDADES
TURISTICAS



FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FUNDACIÓN MIGUEL DELibes

Carnet oficial de Periodista en activo a favor de



FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA
MIGUEL
DEL BRES
Miguel Del BRES

7



FUNDACIÓN MIGUEL DELibes

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
PRENSA DE ESPAÑA

PRINCIPIOS GENERALES DE LA PROFESION PERIODISTICA

I.—En el ejercicio de su misión, el periodista ha de observar las normas de la moral cristiana y guardar fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Estado.

Las normas básicas de la actuación profesional del periodista han de ser el servicio a la verdad, el respeto a la justicia y la rectitud de intención.

El periodista ha de orientar su tarea a la función de informar, formar y servir a la opinión nacional.

II.—En el cumplimiento de su misión, el profesional del periodismo ha de tener en cuenta las exigencias de la seguridad y la convivencia nacionales, del orden y la salud pública.

Será obligación del periodista evitar toda presentación o tratamiento de la noticia que pueda suponer apología o valoración sensacionalista de hechos o de formas de vida que sean delectivos o atenten a la moral y a las buenas costumbres.

El profesional de la información tiene el deber de evitar toda deformación de la noticia que altere la realidad objetiva de los hechos o desvie, de cualquier manera que sea, su alcance, su intención o su contenido.

El periodista rechazará cualquier presión o condicionamiento que tienda a alterar la exactitud de la información o la imparcialidad de su opinión o juicio crítico rectamente expresados.

- III.—El periodista debe cuidar especialmente cuanto afecte a temas o publicaciones destinadas a la infancia y a la juventud, adecuando su labor a las normas esenciales de carácter formativo que deben orientarlas.
- IV.—Es obligación ineludible de todo periodista el más estricto respeto a la dignidad, la intimidad, el honor, la fama y la reputación de las personas. El derecho y el deber a la verdad informativa tienen sus justos límites en este respeto.
- V.—El periodista tiene el deber de mantener el secreto profesional, salvo en los casos de obligada cooperación con la justicia, al servicio del bien común.
- VI.—El periodista debe lealtad a la empresa en que presta sus servicios, dentro del marco de los principios esenciales que han de regir su actuación, en cuanto no sea incompatible con su conciencia profesional, con la moral pública, con las Leyes y Principios Fundamentales del Estado y con lo dispuesto en la legislación de Prensa e Imprenta.



FUNDACIÓN
MIGUEL
DELIBES

Miguel Delibes

Federación Nacional de Asociaciones
de la Prensa de España

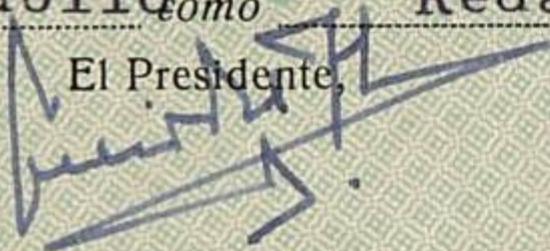
9

Según los antecedentes que obran en esta Federación, el
titular del presente carnet, D. MIGUEL DELIBES

SETIEN

ejerce sus funciones profesionales en "EL NORTE DE CAS-
TILLA" de Valladolid como Redactor

El Presidente,



FUNDACIÓN MIGUEL DELIBES

Domicilio del Titular

Población **VALLADOLID**

Calle **Pº de Zorrilla, 5**

